



**El futuro
es de todos**

Cancillería
Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No. 1499/20

La Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir a la señora Beatriz Balbin, Jefe de la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina de la Alta Comisionada, información complementaria del Estado colombiano en respuesta a la comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales del 24 de abril de 2020 suscrita por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre cuestiones de minorías y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y saneamiento concerniente a la situación de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas de las subregiones del Bajo y Medio Atrato en el departamento del Chocó. La respuesta del Estado colombiano se remitió en los plazos indicados inicialmente, el día 19 de junio de 2020, mediante Nota Verbal DCHONU N° 814/20.

La Misión Permanente de Colombia agradece a la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina de la Alta Comisionada hacer llegar la comunicación S-GAPDH-20-021876 del 15 de octubre del año en curso y su anexo a los procedimientos especiales indicados.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 22 de octubre de 2020



A la Honorable
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
- Subdivisión de Procedimientos Especiales -
Ginebra



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAPDH-20-021876

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Honorable Señora Jefe de Subdivisión:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales de 24 de abril de 2020, suscrita por: el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; el Relator Especial sobre cuestiones de minorías; y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y saneamiento, concerniente a la situación de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas de las subregiones del Bajo y del Medio Atrato en el departamento de Chocó.

En consonancia con la Nota S-GAPDH-20-001299 de 17 de junio mediante la cual se dio respuesta al referido comunicado, el Estado de Colombia remite, en documento adjunto, el reporte de la Unidad Nacional de Protección, en el cual se informa las medidas de protección colectiva, implementadas en favor de comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en el departamento del Chocó.

A la Honorable Señora

BEATRIZ BALBIN

Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ginebra – Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Vale precisar que, las medidas relacionadas en el archivo adjunto son concertadas con las comunidades, en atención a las necesidades expuestas en los diferentes talleres y mesas de trabajo realizados por la Unidad Nacional de Protección.

Agradezco transmitir el contenido del referido archivo a los ilustre Relatores referidos *ut supra*.

Sea esta oportunidad propicia para expresa a la Honorable Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales, y por su conducto a los Honorables Relatores Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MIRZA GNECCO PLÁ
Directora de Derechos Humanos y DIH